

19 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 13 de Enero de 2014, el N° 4 de fecha 20 de Enero del 2014, el N° 11, de fecha 07 de Febrero 2014, el N° 16 de fecha 14 de Abril del 2014, el N° 17 de fecha 16 de Abril del 2014, N° 20 de fecha 19 de Mayo del 2014, el N° 24 de fecha 10 de Junio del 2014, el N° 26 de fecha 08 de Julio del 2014, el N° 28 de fecha 10 de Julio del 2014, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 418 de fecha 05 de Agosto de 2014, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Julio de 2014**, de los funcionarios que se señalan a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1846 de fecha 08 de Julio de 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 355 de fecha 04 de Julio de 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2014.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Julio 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	30	25%	8	50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo Riveros Jazmín	----	25%	16	50%	TENS	C	11
3	Carrasco Ávila Víctor	3	25%	---	50%	Medico	C	15
4	Arenas Guzmán Janina	15	25%	---	50%	Administrativo	E	9
5	Baschmann Opazo Daniela	9	25%-	4	50%-	TENS	C	15
6	Fernández Vargas Claudia	9	25%	4	50%	Odontóloga	A	15
7	Castro Amigo Rosa	15	25%	---	50%	Administrativo	E	15

8	Castillo Cáceres Ivonne	27	25%	Traba. Social	B	11
9	Espinosa Mujica Ana Maria	25%	3	50%-	Medico	A	3
10	Salazar Valenzuela Cristian	12	25%	8	50%	Tens		15
11	Treycy Parkes Nuñez	12	25%	4	50%	Odontóloga	A	15
12	Fernández Riquelme Julio	15	25%	-----	50%	Aux Dental	D	5
13	Sandra Cea Cea	24	25%	16	50%	Administrativo	E	15
14	López Carlos C	12	25%	----	50%	TENS	C	14
15	Huenullan Guzmán Marcela	18	25%	-----	50%	TENS.	C	5
16	Martínez Silva Rosa	27	25%	-----	50%	TENS	C	5
17	Martínez Córdova Constanza	21	25%	Administrativo	E	15
18	Matthies Miranda Jenny	6	25%	Tens	C	12
19	Navarro Tapia Sandra	21	25%	12	50%	Auxiliar		
20	Lartiga Alfaro	12	25%					
21	Sandoval Rosa							
22	Muñoz S Marcela	33	25%	-----	50%			
23	Moreira Herrera Patricia	24	25%	50%	Adm		
24	Noemí Hauck Luis	12	25%	-----	Odontólogo	A	
25	Opazo Morales María	39	25%	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
26	Ordóñez C María	12	25%	4	50%	Auxiliar Paramédico	D	1
27	Orrego García Mario	27	25%	4	50%	Administrativo	E	8
28	Sandoval Florencia	6	25%	16	50%	Auxiliar Paramédico	D	9
29	Salazar Ortiz Rene	25%	4	50%	Auxiliar de Servicio	F	6
30	Sanz Alexandra	39	25%	16	50%	Medico Cirujano	A	11
31	Vásquez Lobos Isabel	21	25%	-----	50%	TENS	C	10



32	Violdo Muñoz Carmen	30	25%	50%	Administrativo	E	5
33	Villegas Vidal Laura	9	25%	-----	-----	TENS.	C	15
34	Leiva Martínez Ángela	15	25%	----	-----	Trabajadora Social	B	13
35	Martínez Silva Susana	6	25%	TENS.	C	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH/POF/~~EN~~/Pcm...-